NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Conversión de las acciones de sucres a dólares; fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A..- - -

(Cuantía: US$. 464,oo.- - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Agosto del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de conversión de las

acciones de sucres a dólares; fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, en su calidad de Gerente conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", celebrada el ocho de Agosto del dos mil, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número nueve mil sesenta y nueve el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.",., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; **B)** Luego mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Norma Plaza de García, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número trece mil cuatrocientos sesenta y seis, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital en SEIS MILLONES DE SUCRES; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", celebrada el ocho de agosto del dos mil, resolvió realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares; fijar el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, Gerente y Representante Legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del dos mil, que resolvió realizar la conversión de las acciones

de sucres a dólares; fijar el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar el Artículo Cuarto en los términos acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- El accionista que se acoge al derecho de preferencia y suscribe el aumento de capital es el señor Jorge Marcet Alujas, de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente señor JUAN MARCET GHIGLIONE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", declara bajo juramento, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución número once dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado Jimmy Bobadilla V.- Registro número seis mil doce.- Guayaquil".- (Hasta

Guayaquil, Diciembre 11 de 1998

Señor Ing.
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "Distribuidora de Alimentos (DIALSA) S.A.", en su reunión celebrada el día de ayer, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE de esta compañía por el periodo de cinco años, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, período que comenzará desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Esta compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el día 23 de Noviembre de 1983, e inscrita el día 21 de diciembre de este mismo año, escritura en la cual consta también los Estatutos Sociales que, en su Art. 12, dice: "La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercen el Presidente y/o los Gerentes, quienes podrán actuar conjunta o separadamente".

Esta compañía aumento su capital a S/. 8'400.000,oo ante el Notario Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA el día 21 de Julio de 1.994, según escritura pública inscrita el 6 de Septiembre de 1.994 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente,

.....
Ernesto Paladines Mosquera
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

JUAN MARCET GHIGLIONE
Ecuatoriano CC. 09-03772101
URB.RIO GRANDE calle
Santiago de Campostella # 44
(Vía a Samborondom)

Declaro que acepto este cargo de GERENTE de la compañía "Distribuidora de Alimentos (DIALSA) S.A.", por el período estatutario, para el cual he sido nombrado.

Guayaquil, Diciembre 11 de 1998

.....
Juan Marcet Ghiglione

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 95.806 / Registro Mercantil No. 25.125 / Repertorio No. 37.829 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Diciembre 18 de 1998.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S. A.", CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de dos mil, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en Pedro Carbo No. 1013 y Colón, se reunen todos los accionistas de la compañia **"DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S. A.",** quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañias , deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decir sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones de sucres a dólares; 2) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son los señores Jorge Marcet Alujas, propietario de ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Jorge Marcet Ghiglione, propietario de veintiun acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Ernesto Paladines Mosquera, propietario de siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, Pedro Salcedo Macías, propietario de siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- También asiste en calidad de Gerente de la compañía el señor Juan Marcet Ghiglione.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañìa que es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES**.- Preside la sesión el señor Ernesto Paladines Mosquera, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente de la compañìa.- El Presidente de esta Junta declara instaladala la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artìculo 239 de la Ley de Compañìas y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista señor Jorge Marcet Alujas, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, equivalente a 0.40 (centavos de dólar), emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares equivalente a 0.40 (centavos de dólar).- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Jorge Marcet Alujas, ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América; Jorge Marcet Ghiglione, veintiun acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados

Unidos de América; Ernesto Paladines Mosquera, siete acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América; y, Pedro Salcedo Macías, siete acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista señor Jorge Marcet Ghiglione, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañia en **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ciento sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañia girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es, así como los accionistas señores Jorge Marcet Ghiglione, Ernesto Paladines Mosquera; y, Pedro Salcedo Macías, manifiestan su voluntad de renunciar a su derecho de preferencia de suscribir las nuevas acciones, en esa circunstancia el señor Jorge Marcet Alujas, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones para pagar el 100% en numerario.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **MIL CIENTO SESENTA** nuevas acciones de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América que hace el señore Jorge Marcet Alujas.- En razón de la conversión de sucres a dólares de las acciones, fijación del capital autorizado y del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **CAPITULO DOS: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de 0.40 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S. A."

habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Pedro Salcedo Macías.- f) Jorge Marcet Ghiglione.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Acta correspondiente.- Guayaquil, agosto 8 de 2000.-

Juan Marcet Gliglione
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7

aquí la minuta).- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

JUAN MARCET GHIGLIONE
Ced. U. No. 09-0377210-1
Certif. de Vot. No. 1893801
"DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A."
R.U.C.No. 0990670161001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERACOPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0004397 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Agosto del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía denominada "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.", otorgada ante mí, el 21 de Agosto del 2000.- Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil.-

Abog. MARCOS DIEZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0004397, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el - veinte y nueve de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente es~~critura~~, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, CAPITAL - AUTORIZADO,AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañia "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A., fojas 62.133 a 62.143, número 17.593 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.261 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- 3.- Certifico: Que con fecha - de hoy,se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de la compañia denominada "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 13.88

D O Y ; F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES , TOME NOTA QUE EL SEÑOR . INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , POR RESOLUCION NUMERO. :- 00-G-IJ-0004397 , DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2000 , APROBO LA ES - CRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.",DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ;EL CAPITAL AUTORIZADO ; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS . QUE CONTIENE ESTA COPIA . - GUAYAQUIL , SEPTIEMBRE 21 DEL 2000.-

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

AB. ERNESTO TAMA COSTALES NOTARIO DECIMO CUARTO Guayaquil - Ecuador